

DECRETO ALCALDICIO N° 396 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA Y COBRO POR EJERCICIO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, A CONTAR DEL PERIODO SEMESTRAL ENERO-JUNIO 2020.-

REQUINOA.- 30 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Certificado N° 035 de fecha 28 de Enero del 2020, del Secretario Municipal (S), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada y cobro por ejercicio de actividad comercial, a contar del período semestral Enero-Junio 2020.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

0.

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "**VENTAS AL POR MAYOR DE HUEVOS, ABARROTES, PRODUCTOS CONGELADOS, ABARROTES, CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, HIELO, HELADOS ENVASADOS, CONFITES, BEBIDAS GASEOSAS Y OTROS ALIMENTOS ENVASADOS**", a nombre de la persona jurídica Sres. **COMERCIAL MAFRAWA SpA., N° 77.077.455-1**, con domicilio comercial, arrendado ante notario ubicado en calle **COMERCIO N° 279-F**, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MBQ/CRF/MRC/OLP/fvb.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.